



Cerro Sombrero, 20 de enero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 022

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 20-01-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita Decreto Convenio Marco 3866-8-CM17.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad adquirir toners para impresoras HP utilizadas por los funcionarios de la DIDECO.
- 2) Dólar observado según banco central del 20 de Enero de 2017 USD \$ 660,18 CLP.
- 3) Valor en pesos chilenos \$ 404.605 (IVA incluido).-
- 4) CONVENIO MARCO:
 - (1153244) Cartucho de tóner LaserJet negro HP 130A
 - (1126911) Cartucho de tóner LaserJet cyan HP 130A
 - (1126913) Cartucho de tóner LaserJet amarillo HP 130A
 - (1126912) Cartucho de tóner LaserJet magenta HP 130A
 - (1126930) Cartucho de tóner HP 83A negro
- 5) Financiamiento a través de convenio RSH 2016.

DECRETO

1°ADJUDÍCASE, la adquisición d toners impresoras DIDECO convenio RSH 2016 a **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRÍGUEZ Y CIA, RUT: 89.912.300-K**, por un Monto Total **U\$ 612,87 (IVA incluido)**, a través de la Orden de Compra N°3866-8-CM17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2°REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



***CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO**
Secretaría Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde